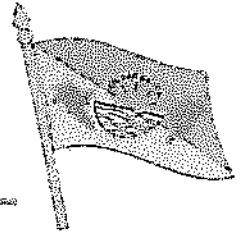




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 -2022-MPI

Ica, 28 de abril del 2022

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



VISTO:

En Sesión Ordinaria del 28 de abril del 2022, el pedido formulado por la Regidora Carmen Rosa Elías Gonzales; sobre la necesidad de celebrar el evento la Chocoteja más grande de la Región Ica, a razón de los fundamentos que expone y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, del mismo modo el Inc. 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 son atribuciones de los regidores formular pedido y mociones de orden del día; y dentro de esa prerrogativa legal la regidora en el presente caso ha hecho uso de esa atribución en pro de que el Pleno del Concejo Municipal apruebe como de interés la celebración y elaboración de la Chocoteja Mas Grande de la Región Ica.

Que, el pedido de la regidora Carmen Elías Gonzales literalmente se propone del modo siguiente: *MI pedido es para elaborar la chocoteja más grande de la región de Ica, ya que sabemos que la última que se ha realizado ha sido en el año 2011 con 167 metros y medio, lo propongo que se realice en el aniversario de Ica que es en junio, puede ser por alguna fecha cercana al matrimonio masivo, que sea una actividad de la comisión de turismo donde estamos la Reg. Alejandra, la Reg. Ceccarelli y quien les habla, podíamos también avanzar en este proyecto para que se realice y buscar auspiciadores, yo sé que la Alcaldesa ya lo mencionó en esta sesión que va a apoyar porque nuestro amigo y conocedor de chocotejas a nivel nacional, Jacinto, lo propuso, entonces igual se requiere la aprobación del Pleno y que esta actividad se realice en el aniversario de nuestra Ica, gracias.*

Instalado el debate el Regidor Jacinto Roque Hernández, secundo el pedido de la Regidora, dejando a salvo la fecha del evento para la coordinación con la comisión y regidores en general; y en ese sentido Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones de manera unánime aprobó el pedido, con la atinencia acotada; y estructurando el mismo se le da la connotación de **evento de interés municipal**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



La ELABORACION Y CELEBRACION DE LA CHOCOTEJA MAS GRANDE DE LA REGION ICA AÑO 2022 por consiguiente corresponde emitirse el acuerdo correspondiente.

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2022, luego de un amplio debate, aprobó con voto Unánime con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por la regidora Carmen Rosa Elías Gonzales, En consecuencia, **DISPONGASE como evento de interés municipal la ELABORACION Y CELEBRACION DE LA CHOCOTEJA MAS GRANDE DE LA REGION ICA AÑO 2022**; facultando a la señora Alcaldesa en coordinación con los regidores fijar la fecha del evento.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal efectuar las coordinaciones con las diversas gerencias de la entidad, a efecto de instruirles en lo que le corresponda a cada una para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General cumpla con notificar la presente a cada una de las gerencias y su publicación en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
*Sra. Emma Luisa Mejía Vertegas*  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
Transcripción: MCN 093 Fecha: 28 ABR 2022  
Erección: informática  
Copia (a)  
es grato remitirle para su conocimiento y fines  
constituyentes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 093 de Fecha: 28 ABR 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
*Abog. Carlos Javier Ramos Leveau*  
C.A.I. N° 2885  
SECRETARIA GENERAL